

PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

HEMEROTECA NACIONAL
MEXICO

TOMO II.

PACHUCA, - Sábado 10 de Marzo de 1870.

NUM. 20.

CONDICIONES.

Este periódico se publica los miércoles y sábados á las 10 de la mañana.
El precio de la suscripción para el Estado, será el de cincuenta pesos al año, y fuera de él sesenta y dos y medio, franco de porte.
La administración del periódico está á cargo del C. Marcelino Arriaga, quien firmará los recibos de suscripción y despachará la correspondencia relativa al periódico.
Se reciben las suscripciones en esta capital, en el despacho de imprenta, y en los distritos en las administraciones de rentas.
Se insertan gratis las citaciones de las oficinas del Estado como los recibos de interés general. Los de interés particular á precios convencionales.

PARTE OFICIAL.

EL C. ANTONINO TAGLE Gobernador constitucional del Estado libre y soberano de Hidalgo á todos sus habitantes, salud:

Que el Congreso ha decretado lo siguiente: Núm. 33.—El congreso del Estado de Hidalgo decreta lo siguiente:

Art. 1.º Se autoriza al ejecutivo para que entrate un empréstito hasta de veinte mil pesos, que invertirá exclusivamente en la organización y conservación de las fuerzas de Seguridad del Estado y en el restablecimiento del órden público.

Art. 2.º Si para el objeto indicado no bastare la suma que por el presupuesto de egresos se destina á la seguridad pública, podrá invertir en él, además, las partidas consignadas al aganache, á las mejoras materiales y al establecimiento de penitenciarías.

Lo tendrá entendido el gobernador del Estado, haciéndolo imprimir, publicar, circular y ejecutar.

Dado en Pachuca, á 15 de Marzo de 1870.—**Francisco Serna**, diputado vice-presidente.—**Felipe Pérez Soto**, diputado secretario.—**Cipriano Escobedo**, diputado secretario.

Por tanto, mando se observe, imprima, publique y circule á quienes toquen cuidar de su ejecución.

Palacio del Gobierno en Pachuca, Marzo 15 de 1870.—**Antonino Tagle**.—**Moisés L. Herrera**, secretario.

Ejército Republicano.—Brigada de operaciones.—General.—Dirijo á vd. la presente comunicacion notificándole que he logrado dar alcance al enemigo á inmediaciones de Apulco, donde fué atacado por las fuerzas que están á mi mando, y después de un combate de mas de tres horas fueron en mi poder algunos prisioneros, varios heridos y hecho algunos muertos, como tambien le notifico mis dos caños de

los bandidos han muerto, ignoro el nombre de ellos; en otra oportunidad daré á vd. noticia circunstanciada de esta accion.

El enemigo en diferentes trazos de poco número, ha tomado los rumbos que indican, uno por Tuto, otros por la Magdalena; los de Tuto deberán salir por Vaquerías y los otros á Atochotlan. La infantería quedó en completa dispersion, los de caballería van muy desmoralizados y espero que vd. dé sus órdenes á quien correspondiera para impedir el paso para esos puntos á los revoltosos, dándome aviso de todo movimiento que haga, como tambien me dará todo cuanto ocurra.

Independencia y libertad. Fortifica de Apulco, Marzo 16 de 1870.—**Rafael Cuellar**.—Comandante del Estado de Hidalgo.—Pachuca.

Segunda division del Ejército.—Brigada Ligera de operaciones.—Comandante en jefe.—C. Gobernador.—Después de dos días de marcha penosa, hoy á las cuatro y media de la tarde he logrado batir la gavilla acudida por **Sotero Lozano**, que en número de 200 hombres habia ocupado pocas horas antes la hacienda de Umpa situada ventajosamente á la falda de un pequeño cerro que lo defiende. Dos columnas, una por su frente y otra por su flanco izquierdo del 1.º y 5.º de cazadores, lanzadas con impetuoso brío sobre la posesion que ocupaban y algunos disparos certeros de artillería, pusieron en completa derrota á los bandidos, huuyendo en todas direcciones persiguidos por las columnas citadas y por la caballería del resguardo de Pachuca, hasta que entró la noche.

Sin pérdida de tiempo y habiendo llegado poco después del combate el Teniente Coronel Villagran con 120 caballos del 6.º cuerpo Rural, lo he prevenido confíe en persecucion de los dispersos, siguiendo yo la marcha mañana para Actopan con objeto de restablecer allí el órden interrumpido.

El comportamiento de los gefes, oficiales y tropa que forman esta columna, ha sido esta vez el que distingue á los defensores de la República.

Sírvase Vd. comunicar esta noticia al Supremo Gobierno y aceptar mi felicitacion.

Independencia y libertad. Ulapa, Marzo 16 de 1870, á las 8 de la noche.—**José Ceballos**.

JEFATURA POLITICA DEL DISTRITO DE ZACUALTIPAN.

Tengo el honor de poner en conocimiento de vd. para que se sirva elevarlo al del ciudadano gobernador del Estado, que en el distrito de mi mando se encuentra inalterable la tranquilidad pública.

Independencia y Libertad. Zacualtipan Marzo 12 de 1870.—**Manuel Inclán**.—Comandante del gobierno del Estado.—Pachuca.

Es copia. **M. Escobar**, oficial.

ORGANICA PARLAMENTARIA

CONGRESO DEL ESTADO DE HIDALGO.

Sesion del 9 de Febrero de 1870.

PRESIDENCIA DEL C. DURAN.

Con asistencia de ocho ciudadanos diputados comenzó la sesion á las cuatro y media de la tarde.

Se dió cuenta con la acta de la sesion anterior, que puesta á discusion, fué aprobada con una adesion que propuso el C. Mancera, sobre el reclamo de órden hecho por el C. Andrade.

Se dió en seguida cuenta con los documentos y comunicaciones siguientes:

De la secretaría de gobierno: acompaña el conte de caja practicado en la tesorería general del Estado.—A sus antecedentes.

Proposicion del C. Sanchez, que presenta, pidiendo dispensa de todo trámite.

“En la sesion de hoy se discutirá de preferencia el dictamen de la 1.ª comision de hacienda sobre vaciar los días de la feria concedida al distrito de Jacala de Ledesma.”—Dispensados los trámites fué puesta á discusion.

El C. Sanchez: He podido ser discutida de preferencia esa dictamen, porque estando ya próximo el carnaval y quedando sin resolverse pronto, quedará sin efecto la peticion del ayuntamiento de Jacala, á cuyos habitantes se les ocasiona un grave perjuicio en sus negocios.—Su fuertemente el dictamen fué aprobado.

Curso del ayuntamiento y vecinos de Metzquitlan: pida sea erigida la municipalidad de ese nombre en obsequio de distrito, de conformidad con lo dispuesto por el gobierno provisional del Estado.—A sus antecedentes.

Dictamen de la comision de justicia, sobre el curso del reo Anastasio Mendoza que solicita indulto del tiempo que le falta para extinguir su condena. Termina con la siguiente proposicion:

“No es de accederse á la solicitud que hace el reo Anastasio Mendoza para que se le sustituya la pena de presidio á que fué sentenciado.—Duran.”—Dispensada la 2.ª lectura á proposicion del C. Andrade por ser negocio de obvia resolucion, se puso á discusion y sin ella fué aprobada.

Dictamen de la misma comision de justicia, sobre el curso del reo Doroteo Barrera que solicita se le quite como aplazando el tiempo que lleva de presidio, conforme á la práctica recibida en otros presidios en favor de los capataces. Termina con la proposicion siguiente:

“No está en las facultades de esta legislatura, conceder al reo Doroteo Barrera la gracia que solicita, quien puede ocurrir á donde correspondiera.”—1.ª lectura.

Dictamen de la comision de division territorial, sobre la cuestion de límites de los pueblos.—De segunda lectura, se señaló su discusion para el día 16.

Dictamen de la comision de gobernacion, sobre la exposicion del ayuntamiento de Huautla, que pide se derogue la ley de 9 de Enero de 1849.—De segunda lectura.—Se señaló su discusion para el día 13.

Dictamen de la comision de gobernacion, sobre la iniciativa del C. Sanchez para que se erija una nueva municipalidad con el nombre de Martinez.—De segunda lectura.—Se señaló su discusion para el día 12.

Curso de la junta de instruccion pública del Mineral del Monte, pidiendo la sustitucion de la ley de 12 de Octubre de 1869.—Admitido á discusion, pasó á la comision de instruccion pública.

Dictamen de la 1.ª comision de hacienda, sobre la solicitud de los vecinos y ayuntamiento de Jacala, en que piden que para lo sucesivo tenga lugar la feria que se les concedió, en los días de Carnaval.—Termina con el siguiente proyecto de ley:

“Art. único. La feria concedida á la villa de Jacala por decreto de 10 de Setiembre de 1868, tendrá lugar el presente año en la semana de carnaval.—Está á discusion.”

El C. Mancera: Solo quiero llamar la atencion del congreso, sobre la diferencia que hay entre el proyecto de ley de la comision y el de la iniciativa. Esta diferencia ha nacido de que debiendo concluir las alcabalas en mayo de este año, y siendo el objeto principal de una feria la esencia de ellas, me ha parecido inútil el alargar esta concesion por los 9 años que se piden.

El C. Sanchez: Aunque el C. Mancera en la parte resolutiva del dictamen, consulta la concesion á los de Jacala en la mas por el presente año, fundado en que desde el 5 de mayo van á quedar suprimidas las alcabalas, yo, que veo las dificultades que á cada paso se presentan para su abolicion por la guerra que se le ha hecho á la nueva ley de hacienda, rogaria al C. Mancera que cambiara la parte á que me refiero de su dictamen, con el objeto de evitar que al año veniga de nuevo solicitando, lo que ahora hacen, que la feria tenga su verificativo en los días del carnaval.

El C. Pérez Soto: Sea cual fuere el resultado de la nueva ley de hacienda, al dar una resolucion como lo pretende el C. Sanchez, sería dar una ley opuesta á los principios que se sostienen en la de impuestos. Si tal paso damos, el pueblo ya no tendrá fe en la abolicion de las alcabalas, y nuestra será la culpa porque de nosotros salen estas concesiones que indirectamente demuestran que la supresion de alcabalas no fué mas que una promesa. Además, me parece mal que la legislatura demuestre en esos asuntos cierta vaguedad y vacilacion, porque es tanto como autorizar al público para dudar con algun fundamento.

El C. Mancera: Estoy convencido de que sería inconsecuencia conceder una licencia que encierra aunque indirectamente, algo de contrariedad á la ley de hacienda. Pero como ten-

go la seguridad de que con menos de una pluma quedará destruido el proyecto de ley que hoy discutimos para el 1º de Mayo, así como al mismo tiempo deseo que se complazan á los vecinos de Jaenla, admito la reforma que propone el C. Sanchez, y suplico al congreso me permita retirarlo para presentarlo de nuevo en los términos que indico.—Permitido que lo fué, lo presentó reformado en el sentido marcado en el debate, y puesto de nuevo á discusión, sin ella fué declarado con lugar á votar.—Pasó al ejecutivo para los efectos constitucionales.

Continuó la discusión del dictamen de la comisión de justicia, sobre el establecimiento del nuevo juzgado de lo civil.

El C. Mancera: Si por la prudencia del ciudadano presidente no se hubiera levantado la sesión de ayer por el incidente ocurrido, lo habría suplicado preguntara al congreso si podría hacer uso de la palabra tocando los puntos que juzgara convenientes. Repito ahora igual aplicación, pidiendo se haga la misma consulta.

El C. Presidente: Conforme al reglamento no hay necesidad de la consulta de que habla el C. Mancera.

El C. Mancera: Como ayer se reclamó el orden porque toqué ciertos puntos de que pienso volverme á ocupar, no quiero haya otro nuevo escándalo, y por esto insisto en que el congreso declare si tengo libertad para espouer mis ideas.

El C. Durán, presidente: Ayer se levantó la sesión porque ora ya hora de concluir segun el reglamento, y no por el incidente ocurrido.

El C. Secretario: ¿Se permite al C. Mancera esponer libremente sus opiniones sobre la cuestion que se debate?—Permitido.

El C. Mancera: Doy las gracias al congreso por esta concesion, y continúo: Decia ayer, que la verdad debe decirse á todas horas, tanto de dia como de noche; es una verdad que la justicia no puede estar servida por personas que no son retribuidas por este encargo, y como el alcalde de Yahualica no lo está, nada tiene de extraordinario el mal resultado, y cuando el ciudadano magistrado Montes de Oca habló sobre esto, tenía razon, así como no se sabe del número de causas que están en giro, que por la razon antes dicha haya tolerancia en los alcaldes.

Respecto al juzgado nuevo, diré, que no hay la misma razon de necesidad, para la existencia del juzgado de Yahualica que para el que se pretende establecer en el Real del Monte, porque aunque yo no sé la distancia que hay de Yahualica á Huejutla, si sé que está retirado uno de otro lugar; y esta razon que se podría alegar para la realizacion del juzgado en el Real, desaparece completamente; tampoco hay la razon de mal camino, porque éste es demasiado bueno y enteramente seguro. Repito, señor, no encuentro ventajas con el juzgado del Real; que por su proximidad á aquí sería hasta ridiculo.

Encuentra en esto el C. Viniestra el mal de la centralizacion, y la reputa como un contrapropio; Yo creo que en esto ha sufrido un equivoco; y la constitucion nunca puede oponerse á la pronta administracion de justicia, y los litigantes estan en libertad para reousar ó no al juez como mejor les parezcan.

Si por otra parte se lleva adelante la idea de plantear en el Real el nuevo distrito judicial, habrá necesidad de gastos que el gobierno no puede hacer, ni menos la municipalidad, sin que se le pueda obligar á ello; ó decretar una contribucion, lo que no me parece justo. La diferencia de costos deberá ser indudablemente una razon que presente al congreso, mientras aquí solo puede costar 1,300 \$ en el Real no

puedo costar menos que 3,000 el juzgado y cárcel, 1,400 el juez y 600 los escribientes. Si como se ha dicho antes se puede hacer un bien de los dos modos, escojamos el mas barato.

Suficientemente discentido fué pedida por el C. Mancera, votacion nominal, y lo hicieron por la afirmativa los ciudadanos Mancera Durán, Escobedo y Perez Soto.—En contra los ciudadanos Sanchez, Viniestra, Andrade y Medina.

El C. Presidente: conforme al reglamento se repite la votacion por estar empatada. Repetida que fué quedó de la misma manera.

El C. Presidente:—Se pone de nuevo á discusión.

El C. Sanchez, Reclamo el trámite y suplico al C. Presidente se sirva decir en qué artículo del reglamento está fundado.

La Secretaría: En el 118.

El C. Sanchez: Precisamente lo que previene este artículo, se hizo ayer, y discentido por 2ª vez y empatado el trámite debe ser desechado.

El C. Mancera: ¿En que artículo se funda esta doctrina?

El C. Sanchez: Realmente el reglamento no se ocupa del caso especial, pero hay un artículo que dice, que empatada una proposicion en su votacion, por dos veces, debe quedar desechada y por analogia este es el caso que debia seguir la mesa en esta cuestion.

El C. Perez Soto: Sostengo el trámite de la mesa y no vacilo en defenderlo, porque es bien dado. El artículo que cita el C. Sanchez es este, (leyó) y en él solo se dice, que empatada la votacion de una proposicion por dos veces intercaladas dos discusiones, se debe desecharse. Pero de un proyecto de ley nada dice. En el primer caso pudo darse esa resolucion en el reglamento porque se trataba de una proposicion, que rara vez son de interés, pero sobre un proyecto de ley, que en general siempre lo son, nada se fija y se dá á entender que bajo nuestro sistema, deben ser aprobados ó desechados por mayoría, y mientras ésta falta, nada puede afirmarse sobre aprobacion ó reprobacion.

El C. Sanchez: Los cargos que formula el C. Perez Soto contra mí, debían formularlos contra el reglamento que ha dejado este vacío, y si adoptamos el trámite de la mesa la razon natural nos dice que nos podemos estar aquí un año con esta cuestion, cuando nuestro objeto principal no es ella sino la constitucion. El artículo que cito me parece de atenderse, porque aun cuando no trae el caso especial, se pueda hacer una aplicacion de él por analogia.

El C. Mancera, en vista de la dificultad, propongo se atienda al artículo 93 fracción 5ª, el cual dice que en estos casos se presente á discusión uno ó dos dias despues.

El C. Sanchez: Suplico á la mesa que pregunte si está suficientemente discutido el trámite.—Preguntada la camara quedó empatada esta resolucion.

La secretaria: Continúa la discusión del trámite.

El C. Mancera: La única salida es preguntar si es de gravedad el negocio que se discute ó no. En esto no encuentro inconveniente para que cada uno dé su parecer.

Suficientemente discentido el trámite, votaron cuatro en pro y cuatro en contra.—Empatada la votacion la mesa declaró desechado el trámite.

El C. Andrade: Suplico á la mesa diga cuál es el trámite que debe recaer.

El C. Presidente: La mesa no encuentra trámite, y suspende la sesion.

Abierta esta, la comision dijo que pide permiso para retirar su dictamen para presentarlo reformado de manera que pueda obtener mayoría.

Se levantó la sesion.

Concurrieron los CC. diputados Andrade, Durán, Escobedo, Mancera, Medina, Perez Soto, Sanchez y Viniestra, los CC magistrados Beltrán y Montes de Oca. Fallaron con licencia los ciudadanos diputados Rello y Tagle.—Ignacio Durán, diputado presidente.—Felipe Perez Soto, diputado secretario.—Cipriano Escobedo, diputado secretario.

Es copia que certifico. Secretaria del congreso del Estado de Hidalgo. Pachuca, Febrero 10 de 1870.—Ramon Rosales, oficial mayor.

Sesion del 10 de Febrero de 1870.

PRESIDENCIA DEL C. DURAN.

Con asistencia de ocho ciudadanos diputados comenzó la sesion á las cuatro y cuarto de la tarde.

Se dió cuenta con la acta de la sesion anterior, que puesta á discusión, sin ella fué aprobada.

El C. Mancera, órgano de la gran comision, propuso al C. Medina para la comision de estadística y division territorial, al C. Andrade para la de milicia, y al C. Perez Soto para la de legislacion, comisiones que no estan cubiertas por la ausencia de los ciudadanos Rello y Tagle.

El C. Andrade hizo uso de la palabra para hacer observar, que conforme al artículo 73 del reglamento la gran comision debe nombrar las comisiones permanentes y especiales, y solo dar cuenta al congreso, de cuya práctica parlamentaria se ha separado el C. Mancera.—Despues de una ligera discusión, y tomada que fué en consideracion la observacion del C. Andrade, el C. Mancera dió cuenta con los nombramientos en los términos indicados.

Se levantó la sesion por ser ya pasada la hora de reglamento.

Concurrieron los CC. Andrade, Durán, Escobedo, Mancera, Medina, Perez Soto, Sanchez y Viniestra. Ausentes con licencia los CC. Tagle y Rello.—Ignacio Durán, diputado presidente.—Felipe Perez Soto, diputado secretario.—Cipriano Escobedo, diputado secretario.

Es copia que certifico. Secretaria del congreso del Estado de Hidalgo. Pachuca, Febrero 10 de 1870.—Ramon Rosales, oficial mayor.

ESTADO DE HIDALGO.

MUNICIPALIDAD DE PACHUCA.

Acta del cabildo ordinario celebrado el dia 17 de Febrero de 1870.

Reunidos bajo la presidencia del ciudadano alcalde segundo, Lic. Vergara Lope, los ciudadanos regidores Espouza, Almaraz, Guerrero, Lagarde, Ocho, Avelayra, Caorno, Arias, Islas, Pastrana, y síndicos Lic. Navarro, y Dr. Varela, se dió lectura á las actas de los dias 3 y 9 del corriente y fueron aprobadas.

Se dió cuenta con un oficio de la gefatura política, insertando una disposicion del superior gobierno del Estado, para que las municipalidades y municipios que tengan arbitrios, cuyo sistema de estacion sea el mismo de las alcabalas, concalten otros recursos para sustituir esos arbitrios, ó propongan el modo de recaudarlos por el sistema de impuestos directos.

Acuerdo.—De enterado y que se manifieste á la gefatura política, que ya se tienen acordadas por el ayuntamiento las disposiciones convenientes, á fin de plantear la recaudacion de los impuestos municipales por el sistema que ordena la superioridad.

Se dió cuenta con otro oficio de la misma gefatura manifestando haberse admitido renuncia del cargo de juez conciliador suplente de esta ciudad, al C. Frangiego Dominguez.

Acuerdo.—De enterado y que se convoque al colegio electoral para hacer o to nombramiento.

Se dió cuenta con otra comunicacion del C. Luis Carrillo, manifestando los motivos que ha tenido para no haber dado cumplimiento á lo dispuesto por el ayuntamiento sobre la limpieza del escombros, que de la casa del C. Hermosillo, se ha arrojado al rio, y pidiendo se le abastaya de la multa de cinco pesos que lo ha sido impuesto.

Acuerdo.—No ha lugar á la solicitud y que se esté á lo mandado por la corporacion.

El C. regidor Almaraz informó sobre la oposicion que hace el C. Tomás Tello, para que se arroje la tierra del ensolve, que de la casa del C. Cárdenas se habia colocado en el rio en el lugar que el mismo ciudadano regidor ha determinado.

Acuerdo.—Que se lleve adelante lo dispuesto, y si el C. Tello tuviera alguna derecho que deducir, que lo alegue en la forma conveniente.

Se dió cuenta con otra comunicacion del C. Trinidad Vazquez, ofreciendo un donativo de diez y seis pesos para la compra de árboles á fin de anuear el plantío en la garita de México, obligándose además á costear la mitad del gasto que se haga en esta operacion, y cuidar de la conservacion y riego de los referidos árboles.

Acuerdo.—Que paso á la comision de obras públicas para que dictamine sobre este negocio lo mas pronto posible, á fin de aprovechar el tiempo del plantío, y que se conteste satisfactoriamente al C. Vazquez manifestándole que ya se dispone que la comision respectiva presente su dictamen para llevar á cabo la mejora que ha iniciado al ayuntamiento.

Se dió cuenta con el dictamen de la comision de policía que recayó al ocurso presentado por varios vecinos de esta ciudad, quejándose del malestar que les ocasiona el horno de leña que ha situado el C. Urbano Paz en una casa de su propiedad, y dándose lectura en seguida á otra instancia de los mismos vecinos, insistiendo en que el horno de que se trata, á mas de serles molesto, es nocivo á su salud, después de discentirse sobre esto, particular, se acordó que para resolver, pase el expediente á la comision de salubridad pública para que dictamine.

Se dió cuenta con otro ocurso de los C. Tomás Hernandez, Evaristo Pastrana y José M. Bracho, solicitando la subvencion de veinticinco pesos mensuales para establecer una musica militar en esta ciudad.—Puesto á discusión, el C. síndico Varela hizo la siguiente proposicion: que se remitan los interesados á la Sociedad Filarmónica para que ésta atienda á su solicitud, mientras tanto, el ayuntamiento mejorando sus fondos, pueda proporcionarles algun auxilio.—Quedó aprobada.

A proposicion del C. Lic. Vergara, que se nombre una comision del seno del ayuntamiento que proponga los medios que crea oportunos para dar proteccion al establecimiento de que se trata.—Discentida la proposicion quedó aprobada y fueron nombrados los CC. Islas, Pastrana y Espouza, que se haga saber tambien está disposición á los interesados.

Se dió cuenta con otro ocurso del C. Vicente I. de Islas, solicitando el pago de unos cuantelabos que fué facilitado para la casa de gobierno.

Acuerdo.—Que se libere atenta nota á la superioridad, acompañando la solicitud del C. Is-

para que resuelva lo que ostone conveniento, satisfaciendo a la vez, que la corporacion no le hacer este pago por la suma escasez de fondos.

Se dio cuenta con un curso del C. Vicario para quejados de que el C. Jesus Islas ha estado en su casa del barrio de Jernanlen, que de comun que sale a la calle de Galerna. La comision de policia informo haber dictado sus ordenes para evitar el abuso de que queja el C. Olvera.

El C. Judio Navarro informo acerca del estado que guarda el negocio relativo a la posesion judicial que solicitó el ayuntamiento de la ciudad de Tlaxiaco, y de estar pedida ya la escritura que consta agregada al expediente relativo. Se dio cuenta con un curso del C. Vazquez solicitando licencia para continuar la construccion de una casa de su propiedad. Que pase a la comision de obras publicas para que informe sobre el contenido de dicho proyecto practicando un reconocimiento a la obra que se trata.

Con lo que concluyó la sesion, habiendo fallado a ella con licencia el C. regidor Velasco. Copia.—José María Suarez, secretario.

GACETILLA.

IMPORTANTE.

Para comodidad de las personas que tengan negocios que tratar con el C. gobernador, se ha dispuesto que se observen las prevenciones siguientes:

HORAS DE DESPACHO.

De 7 a 10 de la mañana, recibirá a los señores diputados, autoridades, mayor de Plaza, mandantes de los cuerpos, etc. De 10 de la mañana a 1 de la tarde, noneido. De 3 a 5, audiencia general. De 5 a 6, firma y órdenes a' gefe u oficial de pluma, y terminadas estas operaciones con el despacho. Pachuca, a 5 de Marzo de 1870.—L. Suarez, secretario particular.

NOTICIAS DE LOS FACCIOSOS.

Después de haber sido derrotados los Caballos Noriega y Fabregat cerca de la ferreria Añeco, han venido con el resto de su escuadra compuesta de 15 a 20 hombres hasta Zapotlán, huyendo de la persecucion que les hace el general Cuellar. Por informes privados que he recibido, sabemos que uno de los Fabregat, está matar a Paulino Noriega diciendo que el teniente que sufrieron en Añeco, fué debido a las malas disposiciones. El citado General Cuellar continúa activamente la persecucion de la banda, que para bien del Estado, ha sido reducida al insignificante número de gente que nos indicado.

El C. Coronel Ceballos despues del combate que tuvo en Utiapa con la gavilla de Lozano, que este fué derrotado, se ha dirigido con sus fuerzas para Ixmiquilpan adonde el mismo Lozano, con la poca gente que le quedó se ha refugiado uniéndose a las banderas de Dominguez, Paulino y demas cabauillas que se hallan en aquel punto.

A la hora en que escribimos estas líneas el coronel Ceballos, debe haber ocupado a Ixmiquilpan, y a la vez de la guerra que los rebeldes

nos, según se táctica, han huido al sentir sobre sí las fuerzas del gobierno.

De esta poblacion ha salido una accion de infanteria de 50 hombres a ocupar Actopan, para impedir que los revoltosos vuelvan por esta parte.

Con la destruccion de la gavilla de Noriega, la accion del gobierno será mas expedita, pues el único punto que llama su atencion es el de Ixmiquilpan, sobre el cual como digimos ya ha ido el coronel Ceballos.

CONTRASTE.

Aun cuando no debemos hacer comentarios sobre las dos correspondencias que tomamos de dos periódicos de la capital y que insertamos en seguida, si llamamos la atencion de nuestros lectores sobre el contraste de los hechos que se consiguan en ellas, haciendo notar que la del Monitor asegura sin hacer mención de los que hemos consignado en uno de nuestros números anteriores al hablar de lo ocurrido en esta el día 8: que el Sr. Mello de orden suya reunió a los vecinos y nacionales de Amatlan y del Real del Monte, dando a entender con esto, que el C. gobernador no se ocupó para nada de salvar a la poblacion; siendo así que este funcionario dictó to las las medidas que se tomaron aquel día, y siendo tambien, por lo tanto, de todo punto falso, lo que asienta el correspondiente de dicho periódico, pues si el Sr. Mello reunió las fuerzas de que hablamos antes, lo hizo por orden expresa del mismo C. gobernador, que recibió a las dos y media de la mañana. Debemos tambien advertir que el C. gobernador, desde la víspera en la noche, tuvo aviso, a través vago, de lo que se intentaba, y el cual comunicó al Sr. Mello y a otras personas de la poblacion, tomando las precauciones que juzgó oportunas.

The Ico Republica.

El número correspondiente al sábado 12 del presente mes, con relacion a los sucesos de Pachuca, "The Pachuca Affairs," trae el artículo siguiente:

"El martes a las tres de la mañana, el gobernador fué informado que caballeria desconocida se movia en la poblacion. Con un valor que rayó en temeridad, que todo el mundo admira, se acercó en el acto a reconocer los grupos y observó que todos los destacamentos de la guarnicion se pasaban, hasta que el total de dicha guarnicion quedó agregado al enemigo.

La prontitud del gobernador en mandar órdenes a los guardias nacionales y voluntarios del Real del Monte y Omiltilán, motivó la reunion de 150 que se acercaron a las diez de la mañana, ansiosos de la orden del gobernador para el ataque. Sus gritos comprendieron que la demora causada por las conferencias del gobernador con los gefes intrusos, permitirian a estos reunir más fuerzas, y temieron que la bandera de Dominguez fuerte de 100 hombres se uniese a los plagiarios.

Comociendo que el deseo del gobernador era salvar la situacion, bajo la responsabilidad de ellos, atacaron a los bandidos y este ataque se hizo general de parte de la ciudad, como artesanos, artesanos y barreteros tomaron parte en él, y dos horas despues los vagabundos habian sido derrotados, espantados, y el orden restablecido.

La conducta del gobierno tan inteligente notoriamente elogiada, ha salvado al este importante distrito de grandes males, y ha sido reconocido por la poblacion con todas sus fuerzas. Ojalá que este buen ejemplo sea imitado en todas partes, para que los miserables que viven en la civilizacion, viven en

queando y robando, sean castigados en todas partes como aquí!"

Tal es la traduccion del asonido que escribió sin duda algun testigo presencial de los hechos, que únicamente no tuvo noticia de que el ciudadano gobernador fué quien libró la orden de atacar.

Loemos en el Monitor Republicano del día 17 del presente:

"Nuestro correspondiente nos escribe lo siguiente:

"Señor director del Monitor Republicano.—Pachuca, Marzo 15 de 1870.—Mexico.—Apreciable amigo:—Al escribirle esta quincena, siento un poderío comunicar que en el Estado de Hidalgo ha desaparecido la miseria, renacido la confianza y cementado la seguridad.

Tenemos pagueros mandados por Fabregat, tenemos comunistas mandados por Dominguez y tenemos pronunciados mandados por Noriega, Lozano y Leon. Estos roazan el Estado, sorprenden las poblaciones, entran a las haciendas, y en lugar de discurrir aumentan todos los dias.

Los Fabregat, el día 8 del presente sorprendieron esta ciudad sin disparar un solo tiro, con treinta y un individuos, contando con una parte de la infanteria que se los unió; la otra se rindió, lo mismo que los restos de la caballeria de Kimpfner.

La ciudad se encontraba a merced de los Fabregat, llamando la atencion como once horas, se conformaron solo con sacarse de las casas algunos caballos, dinero y efectos de ropa.

Se asegura que disponian por la noche un saqueo, el que habian sido atroz, pues doscientos noventa y ocho reos de la cárcel estaban en libertad, y se ó esperaban el momento de dar principio al pillaje.

Todos los ciudadanos se disponian a defenderse en sus casas: su esperanza tal vez de salvar las: los momentos eran terribles, la afliccion y desesperacion grande. En medio de tanta angustia, solo el C. Julian Mallo hacia esfuerzos para libertar a la ciudad de lo que se le esperaba.

Tuvo noticia de la sorpresa a las cinco de la mañana, reunió en la casa de la compañía algunos guardias y varios dependientes, y los previene que se defendieran bajo las órdenes exclusivas del súbito inglés José Thomas.

Dadas estas disposiciones, sin acuerdo de persona alguna, se fué al Mineral del Monte, y uno a los guardias de la compañía, invita a la guardia nacional del mismo mineral para que se le unan y manda un recado a los vecinos de Omiltilán, los que se reúnen bajo las órdenes del C. José María Perez y todos se dirigen a esta ciudad; coloca las fuerzas de un modo conveniente y al estar dictando sus órdenes, los comunistas que estaban en Capula se avistaron en cerro de Xocomileo, mandando que se les haga fuego y huyan.

En vista de esto, se dirigen a esta ciudad, rompen el fuego, se generaliza el combate y de los enemigos unos se dispersan y otros huyen rumbo a Actopan quedando multitud de muertos. El combate fué terrible, duró tres cuartos de hora, y solo los guardias y los dependientes de la compañía dispararon cerca de ochocientos tiros.

Los héroes de la jornada lo fueron los CC. Mallo y Perez, con especialidad el primero, pues como lo dicho, sin auxilio de nadie y solo por voluntad propia reunió las fuerzas, organizó el ataque, triunfó de los enemigos y salvó a la poblacion de mil desgracias. Todos los habitantes de la ciudad le están muy agradecidos.

El congreso del Estado ha decretado un voto de gracias a los CC. Mallo, Perez y guardias nacionales del Real y Omiltilán.

Parce que en Actopan ó Ixmiquilpan, se han pronunciado.

Boiero Lozano entró a San Javier, de cuya hacienda se llevó cuatro caballos y ciento ochenta pesos.

Por lo referido, vd. convendrá que la situacion del Estado, no es de lo mejor.—El correspondiente.

Ocupacion de Zacatecas por Garcia de la Cadena.

Se ha publicado el siguiente telegrama:

"Recibido en Mexico y depositado en Logos, el 15 de Marzo, a las nueve y cinco minutos de la noche.—Garcia de la Cadena que hace cuatro dias invadió el territorio de Zacatecas, aprovechándose de la ausencia del general Guerra que expedicionaba por Villanueva, ocupó ayer la capital del Estado en donde no habia fuerza para resistir a quinientos hombres que llevaba.

Ayer mismo salió de aquí el general Lozano y hoy el general Rocha para Zacatecas."

Remision de la guerrilla de Macias.

Tomamos del Diario Oficial lo siguiente: "Se ha comunicado al Gobierno el siguiente: "Telégrafo del interior.—Oficina especial del Supremo Gobierno en Palacio.—Telégrama.—Recibido de San Luis Potosí el 5 de Marzo de 1870, a las siete horas y cuarenta minutos de la noche.

"O. Ministro de la Guerra: Hoy comunico al general Escobedo lo siguiente:

"En un madrugada del día 3 se lo ha rebaldado a Macias la fuerza que traia en Carrito de Bernál, poniéndose a disposicion del Gobierno. He dado ya orden al teniente coronel Gonzalez para que marche el 14 a Oaxaca a recibir la remision de sus oficiales para esta capital. Pedro Macias, Ignacio Martinez y Cavada se pusion ir por la ligereza de sus caballos; solo Albino Macias quedó en el momento del desorden. Ya comunicaré a vd. lo mas que haya sobre el particular.—Escandon."

Garcia de la Cadena -- Movimiento del General Rocha.

La Civilizacion de Guadalajara dice a última hora en su número de 8 del corriente:

"Los pronunciados de San Luis y Zacatecas, que últimamente se habian refugiado en el Estado de Michoacan, se han fraccionado, tomando distintos rumbos.

"El día 6 de la actual pasó Garcia de la Cadena, por Jalos, con doscientos hombres de caballeria y cuarenta y cinco oficiales.

"Se cree que tomará la direccion de Zacatecas.

"Las fuerzas del Sr. general Rocha, han salido ayer y hoy de esta capital, por el camino de Oriente.

"Se refiere que el telégrafo fué cortado por Garcia de la Cadena, al pasar por Jalos.

"Estas son las últimas noticias."

Lo de Zacatecas.

"El gobierno recibió ayer el siguiente telegrama de San Luis Potosí:

"Telégrafo del interior.—Oficina especial del supremo gobierno, en Palacio.—Telégrama.—Recibido de San Luis, el 15 de Marzo de 1870, a las 7 horas y 40 minutos de la noche.

C. ministro de guerra: A las cuatro de la tarde recibí un telegrama que me manda de la hacienda del Carro el O. gobernador de Zacatecas, en que avisa que a las dos y media de la tarde llegó el general Guerra, trayendo herido, y toda su fuerza a aquella hacienda, después de haber rechazado en Villanueva a García de la Cadena, quien entró ayer a Zacatecas.

Momentos después recibí otro parte en que me avisa que este ejército salió rumbo a Coahuila, aunque se cree que su movimiento pueda ser estratégico; que la fuerza con que entró a Zacatecas, se compone de 600 hombres. Doy parte de esto al general Rocha y al gobernador de Aguascalientes.

Por lo visto, no será remoto que García de la Cadena se dirija a las fronteras del Norte del Estado.—S. Escandon.

Nosotros recibimos de Lagos el siguiente: "Luz telegráfica del interior.—Depositado en Lagos el 16 de Marzo de 1870, a las nueve de la mañana.—Señores redactores de la Opinión Nacional.—Hoy se han recibido del rumbo de Zacatecas las siguientes noticias:

García de la Cadena alumbra a Villanueva, 16 ó 20 leguas de Zacatecas, y el general Guerra llegó de la capital en auxilio de la población que ya había rechazado a aquel cabecilla. El enemigo que se retiraba precipitadamente, hizo fuego y desgraciadamente el general Guerra recibió dos balazos. Se cree que las heridas son graves, y estoy seguro que vdes. y todos los lectores de la Opinión, sentirán sinceramente esta desgracia, pues el general Guerra, ha sido uno de los oficiales más distinguidos del ejército, no solo por su valor, sino por su probidad y buen juicio.

García de la Cadena que no sabía este accidente, se aprovechó, sin embargo, de la suspensión de las hostilidades consiguiente a la falta momentánea del general en jefe, y marchó para la capital del Estado, en donde estaba el gobernador sin fuerza bastante que oponerle. Esto abandonó la ciudad por el camino de San Luis, y aquí no sabemos hasta ahora en donde se encuentra.

García Cadena lleva tres ó cuatrocientos hombres, en su mayor parte ladrones de los buenos, y una legión de honor que deshonra a los mismos ladrones.

Pobre Zacatecas. Tendrá cuidado de rectificar ó rectificar estas noticias." (La Opinión Nacional.)

ASI SE ESCRIBE SOBRE MEXICO.

Dice el Siglo:

Para que vean nuestros lectores lo bien informados que están en el extranjero sobre lo que acontece en nuestra República, copiamos las siguientes líneas de un periódico de Madrid que tenemos a la vista.

No solo hay en ellas falsedades, sino que ni siquiera se escriben como son los nombres de nuestras poblaciones y de los personajes que se citan.

"La situación de México es cada día más triste.

"Según las últimas noticias, se había alterado tan gravemente el orden en San Luis de Potosí, que se dudaba que el general Larrea pudiera sofocar el movimiento.

"Los sublevados de Puebla continuaban en la sierra en actitud amenazadora.

"La guarnición de Durango, al mando del general Herrera, y algunos pueblos del valle de Matamoros, se habían sublevado también.

"Las poblaciones de Mazatlán y Aynala han desaparecido a consecuencia de una gran inundación."

"Las fábricas de Miraflores, que eran las más extensas de México, han sido destruidas por el fuego.

"La familia de Juárez se disponía a hacer un viaje a Europa."

GARIBALDI Y PEDRO BONAPARTE.

Del Monitor tomamos el siguiente párrafo:

"El Diario de los Debates había insertado la noticia de que Garibaldi estaba en correspondencia con Pedro Bonaparte; el caudillo italiano ha dirigido la carta que sigue a los proscritos italianos desmintiendo tal supuesto.

"Caprera 1º de Febrero de 1870.—Mis queridos amigos: No conozco a Pedro Bonaparte. Conforme existe una escuela de robo existe otra de mentira; y no comprendo que el pueblo, aun el más raquítico, no sepa conocer a los ladrones y a los embusteros.

Soy para siempre vuestro afectísimo.—G. Garibaldi."

"THE TWO REPUBLICS"

Dice este colega con fecha 12 del corriente: "Hemos visto una carta dirigida de la ciudad de Washington, de fecha reciente, en la que su autor dice:

"Yo he viajado al través de México, de uno al otro Océano, y jamás me han robado ni un limpia-dientes. Una hora después de mi llegada a Washington, entraron ladrones en mi cuarto del hotel núm. 1, fracturaron mi baúl, y cuanto contenía de algún valor se lo robaron, incluidas las preciosas filigranas mexicanas que yo había reunido con tan o cuidado y a tanta costa, como mis presentes para mi familia y amigos. Digale al presidente Juárez que me vuelvo a México a vivir, porque eso es el único país donde me he sido robado."

El tor responsable, MARCELINO GARCIA.

PILDORAS HOLLOWAY.

Remedios infalibles para los Malos de Piernas y las Heridas de todo género. La aceptación unánime que obtienen estas inestimables medicinas en todas las partes del mundo es una prueba convincente de su eficacia. Ellas curan con rapidez los males de piernas, las heridas antiguas, la escrófula y las afecciones de la piel. Millares de personas afligidas de dichas enfermedades se han visto curados por las píldoras y el Unguento Holloway, aun después de haber apelado en vano á todos los demás recursos; y es un hecho indudable que no hay dolencia, por radical ó inveterada que sea, que no pueda ser aliviada inmediatamente y curada finalmente por estas inapreciables preparaciones, cuya acción curativa es irresistible. Pero es superfluo elogiar las virtudes de dichas píldoras y Unguento: que los ensayo: cuantos dudan de su eficacia.

AVISO.

Habiendo llegado á mis noticias, que el bachiller D. Manuel Espinosa de los Monteros, á querido vender el rancho nombrado de Buena Vista, situado en la jurisdicción de Pachuca, municipalidad de Tezontepéc, y la casa situada en el pueblo del mismo nombre, conocida por casa de Espinosa. Protesto en toda forma, contra la citada venta, por ser mis hijos los únicos legítimos herederos de D. Toribio Espinosa, dueño de las citadas fincas, como lo probaré ante los tribunales competentes, siendo en consecuencia nula y de ningún valor la venta que se haga de los citados bienes, quedando mi derecho á salvo á nombre de los menores en cualquier tiempo. Tezontepéc, Diciembre 1º de 1869.—AGUSTIN RAMIREZ. 19-3-2

GEFATURA DE HACIENDA DEL ESTADO DE HIDALGO.

Debiendo precederse á la enagenación del capital de 60 pesos y sus réditos que reconoce la casa de la propiedad de Doña Felipa Miranda, ubicada en la ciudad de Huichapan y que ha sido denunciado por la expresada señora, pidiendo se le adjudique, se convoca por medio del presente á los que se consideren con derecho al mencionado capital, para que en el término de veinte días, contados desde la fecha de la publicación de este aviso se presenten á deducirlo ante esta gefatura.

Independencia y Libertad. Pachuca, Marzo 14 de 1870.—GABRIEL MORENO. 21-3g-2

En el juicio sumario que sobre divorcio tiene promovido el C. J. Antonio Martínez contra su esposa Doña Emilia Barredo, el Sr. juez letrado de primera instancia del distrito, Lic. D. José de la Paz Alvarez, ha proveído un auto que en lo conducente dice:

"Hágase publicación de probanzas y entréguese los autos por su orden á las partes, para que aleguen de su derecho haciéndose saber a te auto á la Sra. Barredo, por medio de avisos en los periódicos."

Lo que se hizo saber á la expresada Sra. Barredo, por medio del presente aviso, para que surta sus efectos legales.

Tulancingo de Bravo, Marzo 6 de 1870.—ANDRES ALONSO DE ANUNO, escribano público. 20-1-1

IMPORTANTE.

El C. gobernador ha derogado la disposición que señalaba una cuota de uno á cuatro pesos por la enseñanza de los alumnos externos que concuerrieran al instituto de esta ciudad. En adelante será gratis dicha enseñanza para que hasta los más infelices puedan disfrutar de ese beneficio.

PLANO

DEL

ESTADO DE HIDALGO.

En esta ciudad, en la calle de Zaragoza núm. 5, se halla de venta la Carta del Estado de Hidalgo.

PILDORAS Y UNGÜENTO HOLLOWAY.

PILDORAS HOLLOWAY.

Estas Píldoras son universalmente consideradas como el remedio más eficaz que se conoce en el mundo. Todas las enfermedades provienen de un mismo origen, á saber, la impureza de la sangre, la cual es el manantial de la vida. Dicha impureza es prontamente neutralizada con el uso de las píldoras Holloway, que limpiando al estómago y los intestinos, producen por medio de sus propiedades balsámicas, una purificación completa de la sangre, dan tono y energía á los nervios y los músculos, y fortalecen la organización entera.

Las Píldoras Holloway sobresalen entre todas las medicinas por su eficacia para regularizar la digestión. Ejerciendo una acción en extremo salutar en el hígado y los riñones, ellas ordenan las secreciones, fortalecen el sistema nervioso, y dan vigor al cuerpo humano en general. Aun las personas débiles robustas pueden valerse sin temor, de las virtudes fortalecedoras de estas píldoras, con tal que al emplearlas, se atengan cuidadosamente á las instrucciones contenidas en los opúsculos impresos en que va envuelta cada caja del medicamento.

UNGUENTO HOLLOWAY.

La ciencia de la medicina no ha producido hasta aquí, remedio alguno que pueda compararse con el maravilloso Unguento Holloway, cual posee propiedades asimilativas tan extrañas dinarias que, desde el momento en que penetra la sangre, forma parte de ella, circulando con el fluido vital, expulsa toda partícula morbosa, y frige y limpia todas las partes enfermas, y san las glándulas y flechas de todo género. Este Unguento es un curativo infalible para la escrófula, los cánceres, los tumores, los males de piernas, la rigidez de las articulaciones, el reumatismo, la gota, la nevralgia, el tic-douloureux, la parálisis.

Cada caja de Píldoras y bote de Unguento va acompañado de amplias instrucciones en español relativas al modo de usar los medicamentos.

Los remedios se venden en cajas y botes, en todos los principales boticarios del mundo entero, y por su propietario, el PROFESOR HOLLOWAY en su establecimiento central, 244. Strand, Londres.

NOTICIA

DE LAS ENTRADAS Y SALIDAS DE CORREOS EN ESTA ANUAL TRACCION PRINCIPAL, PARA LOS DISTRITOS DEL ESTADO Y PLACAS IMPORTANTES.

ENTRADAS.

- Lunes: Actopan, Izmiquilpan, Tula, Huichapan, Zimapan, Jacal, Tulancingo, Huasca, Omitlan, Mineral del Monte, Apan, Zempoala, Mineral del Chico.
Martes: Huejutla, Zaenaltipan, Metzquitlan, Metzquitlan, Antonilco el Grande, Omitlan, Mineral del Monte, Zempoala, Apan.
Miercoles: Apan, Tulancingo, Huasca, Omitlan, Mineral del Monte, Zempoala.
Jueves: Apan, Zempoala, Tizayuca, Mineral del Monte.
Viernes: Actopan, Izmiquilpan, Tula, Huichapan, Zimapan, Jacal, Tulancingo, Apan, Huejutla, Zaenaltipan, Metzquitlan, Metzquitlan, Antonilco el Grande, Huasca, Omitlan, Mineral del Monte, Mineral del Chico, Zempoala.
Sabado: Apan, Zempoala, Mineral del Monte.

SALIDAS.

- Lunes: Actopan, Izmiquilpan, Tula, Huichapan, Zimapan, Jacal, Apan, Zempoala, Mineral del Chico.
Martes: Huejutla, Zaenaltipan, Metzquitlan, Metzquitlan, Antonilco el Grande, Tulancingo, Huasca, Omitlan, Mineral del Monte, Zempoala, Apan.
Miercoles: Apan, Zempoala.
Jueves: Apan, Zempoala, Tulancingo, Huasca, Omitlan, Mineral del Monte, Tizayuca.
Viernes: Actopan, Izmiquilpan, Tula, Huichapan, Zimapan, Jacal, Apan, Zempoala, Mineral del Chico.
Sabado: Huejutla, Zaenaltipan, Metzquitlan, Metzquitlan, Antonilco el Grande, Tulancingo, Apan, Zempoala, Huasca, Omitlan, Mineral del Monte.
NOTAS.—1º Los correos que conducen la correspondencia para la Huasteca y el Mezquital, son despachados en los días señalados luego que llega la diligencia de México. 2º La correspondencia que se dirija para la capital de la República y demás Estados de la Federación se despacha todos los días excepto los domingos.

IMPRESA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO A CARGO DE MARCELINO GARCIA.